



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 15 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01152/2024

VISTO:

Memo Adquisiciones N°133 de fecha 15 de abril de 2024; Decreto Exento N°2903 de fecha 5 de diciembre de 2023, Aprueba Presupuesto Municipal 2024; Lo dispuesto en el Decreto N° 1604/2021, de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander. Lo dispuesto en los Decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña **Sandra Malgue Malgue**, Decreto N° 1912 de fecha 29 de julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don **Diego Armella Colque**; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro N° 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a doña **Carole Pérez Rubilar** en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro N° 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a doña **Ana Tejerina González** en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control. Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Resolución N° 16 de 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, de la Contraloría General de la República, y acto administrativo que designa a la autoridad competente para suscribirla Resolución. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004. Las atribuciones legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores; Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley 19.886 de compras públicas y se reglamentó D.S. N°250 de 2004.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Unidad de Administración Municipal, solicito por medio de Memo Adquisiciones N°133 de fecha 15 de abril de 2024, Se requiere gestionar la extensión del Servicio de alimentación, consistente en un cóctel para 100 personas, en el marco de la Cuenta Pública Gestión 2023, donde se convocará a dicha sesión a todas las organizaciones comunitarias y autoridades locales, provinciales y regionales contempladas en el artículo 67 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La solicitud inicial contempló un cóctel para 150 personas y se realizó mediante memorándum N° 101/2024 de fecha 27 de marzo de 2024

2.- Informe N°1 de fecha 15 de abril de 2024 de la señora Sandra Malgue Malgue, administradora Municipal a don Cesar Díaz Cruz, Director de Administrador y Finanzas.

3.- Cotización realizada por el proveedor FOOD VALENTINA DROGUETT ARAYA EIRL, RUT N°77.370.333-3, con fecha 12 de abril de 2024 por un valor de \$1.295.333.- (un millón doscientos noventa y cinco mil trescientos treinta y tres pesos). IVA INCLUIDO.

4.- CDP N°306 de fecha 15 de abril de 2024.

5.- De acuerdo a esto, cabe mencionar que después de un análisis del Decreto 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, se ha llegado a la conclusión por parte forma más adecuada de contratación es la contemplada en el Artículo N° 10, numeral 7), letra B) del mencionado decreto. La anterior específica que se puede recurrir a trato directo: "Las contrataciones que se financien con gastos de representación pueden efectuarse mediante trato directo".

DECRETO:

1.- **Apruébese** mediante trato directo con el proveedor FOOD VALENTINA DROGUETT ARAYA EIRL, RUT N°77.370.333-3, para entregar el servicio de alimentos, por un valor de \$1.295.333.- (un millón doscientos noventa y cinco mil trescientos treinta y tres pesos), IVA INCLUIDO.

2.- **Impútese** el gasto con cargo a la cuenta N° 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal año 2024.

3.- **Confeccionese** Orden de Compra

4.- **Póngase** en conocimientos de los Departamento Municipales para los trámites legales que corresponda.

4 . - **Archívase** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMO 133	Digital	Ver		
INFORME N°1	Digital	Ver		
COTIZACION	Digital	Ver		
CDP 306	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/RRR

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
ROSA ROJAS ROJAS funcionario de adquisiciones oficina de adquisiciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21561914&hash=fbaa6>